



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CATEGORÍA</b> PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> FISIOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO</b> Fisiología Médica y Biofísica		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Fisiología		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 22/01/2020	<b>B.O.J.A.</b> 27/01/2020	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 06/18/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

- Historial académico (4%)
- Historial y experiencia docente (10%)
- Historial y experiencia investigadora (40%)
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (10%)
- Historial y experiencia en gestión universitaria (1%)
- Capacidad para la exposición y el debate (20%)
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (5%)
- Otros méritos (5%)

Sevilla, a 26 de febrero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Juan José Toledo Aral

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Fco. Javier Villadiego Luque

Vocal primero/a,

Fdo.: Antonio Gonzalo  
Castellano Orozco

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Pilar Ramírez  
Ponce

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Luz  
Montesinos Gutiérrez